

ATE denunció ante Fiscalía de Estado las reformas de un Convenio Colectivo de Trabajo de estatales

08/10/2025



La **Asociación Trabajadores del Estado (ATE Mendoza)** presentó este martes ante la **Fiscalía de Estado** una **denuncia** contra la reforma llevada adelante por la **Asociación de Trabajadores de la Sanidad (ATSA)** junto al **Gobierno de Mendoza** para el Régimen 15 (no profesionales de la salud). Afirman que se trata de una *“práctica desleal”* y de un *“incumplimiento de deberes de funcionarios públicos”* y solicitan la nulidad del acuerdo. En el **Ministerio de Salud** consideran que *“hay poco sustento”* en lo manifestado porque *“un gremio representativo está en todo su derecho de modificar su convenio”*.

Según la denuncia, el pacto suscripto entre **ATSA** y los **Ministerios de Salud y de Gobierno** implicaría la eliminación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT Ley 9068) y la

eliminación de adicionales remunerativos como *“mayor horario, estado sanitario, riesgo psicofísico”* o la supresión del grado de carrera, jefaturas y supervisiones. **ATE** -que no aceptó el ofrecimiento del Ejecutivo- **sostiene que esas modificaciones provocarán una reducción salarial para más de 13.000 trabajadores del sector.**

Desde el sindicato también señalan que el acuerdo fue negociado con un gremio minoritario y que las autoridades provinciales y algunos representantes paritarios conocían que **ATE** era el sindicato mayoritario. *“No pueden firmar acuerdos paritarios a escondidas con otros gremios, para vulnerar derechos y hacer una reforma laboral en detrimento de los trabajadores de la salud pública de Mendoza”*, aseguró **Roberto Macho**, secretario general de **ATE** Mendoza.

“Realizamos la presentación de la denuncia para que el Fiscal de Estado investigue y se haga justicia, ya que está bien fundamentado el hecho de una práctica desleal contra nuestro sindicato y los trabajadores del sector de la Salud, como también está muy claro el incumplimiento en los deberes de funcionarios públicos”, sostuvo y añadió que existen *“vicios administrativos”*.



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO

PERSONERÍA JURÍDICA Y ORIENTAL N° 2

CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL MENDOZA

Belgrano 1355 (5500) Mendoza

CUIT 33-93001357-6

Que se han vulnerado decretos y normativas provinciales sobre negociaciones colectivas; la Constitución Provincial, en lo que respecta al derecho de los ciudadanos y trabajadores en la materia; la Constitución Nacional (arts. 14, 14 bis y 75 inc. 22); así como convenciones internacionales, entre ellas el Convenio 154 de la OIT, violentando la libertad sindical.

Por lo expuesto, hacemos reserva de iniciar las acciones administrativas, judiciales y en el ámbito federal que correspondan, atendiendo:

1. A que no se llevó a cabo el procedimiento legal y administrativo que corresponde.
2. Que el Comité de Libertad Sindical ha insistido en el principio fundamental radica en qué los trabajadores gocen de protección adecuada contra estos actos antisindicales, haciendo referencia a los deberes del Estado y señalando que los gobiernos deben tomar medidas para que la protección hacia los trabajadores sea eficaz y no un hecho discriminatorio.
3. Que se han violado las garantías sindicales.
4. Que se habría incurrido en una práctica desleal por parte del Gobierno de la Provincia de Mendoza.
5. Que se habría incurrido en un incumplimiento de los deberes de funcionario público, entendiendo que dicho acuerdo fue suscripto por funcionarios del Gobierno.
6. Solicitamos, que se investigue la responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

Como prueba de lo denunciado, se acompaña el acuerdo firmado entre el Gobierno Provincial y ATSA el 23 de septiembre de 2025, con su respectivo anexo, también acompañamos a la presente nota, correspondiente a la Asociación Trabajadores del

Antes de la firma y los cambios efectuados, desde el Gobierno

aseguraron que los cambios acordados traerían **“salarios y adicionales acordes a la función efectivamente desempeñada, capacitación con reconocimiento salarial; incentivo por desempeño, destinado a reconocer el mérito de quienes efectivamente cumplen con la tarea correspondiente; selección interna de las funciones jerárquicas dirigida a transparentar la elección de quienes tienen a cargo liderar las tareas o servicios; ampliación de licencias por adopción y discapacidad; incrementos desde el 20% al 60% en los salarios; reducción de jornada a profesionales no asistenciales; jerarquización de la enfermería profesional y licenciados; y capacitación permanente remunerada por adicionales”**.

Y, ante la consulta de *El Sol* en consecuencia de la **reciente denuncia**, fuentes del Ministerio de Salud indicaron que **“en principio, no parece muy lógico”** porque **“fue un convenio que se presentó en paritarias a ambos gremios”**.

“Ambos gremios son representativos. Es mayoritario ATE, entonces se liquidan sueldos de acuerdo al convenio colectivo de ellos, porque son más, pero los dos gremios son legítimos. Y toda la vida se han hecho las paritarias con los dos y se firman las paritarias con los dos. Se les presentó la propuesta del convenio colectivo de trabajo. ATE la rechazó y ATSA la aceptó. Entonces, el gremio tiene un convenio colectivo de trabajo firmado con el Poder Ejecutivo”.

Desde la cartera de Salud esgrimieron que **“el Poder Ejecutivo no puede influir en decirle a la gente que vaya para un lado o para el otro. Ahora es decisión de los empleados. La postura fue presentar los convenios colectivos en la paritaria. Un gremio lo rechazó y el otro lo aceptó”**. Insistieron en que **“se firmó el convenio colectivo de trabajo y ellos (ATSA) lo aprobaron por asamblea”**.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/ate-denuncio-ante-fiscalia-de-estado-las-reformas-de-un-convenio-colectivo-de-trabajo-de->

[estatales/](#)